

DECRETO

2024 - 632

LIBRO

23/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

T006754ad139160cb0307e80780a07235

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

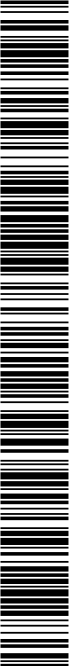
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.81	ETB GRAN CANARIA PRO	10.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000189, de fecha 01.02.2024, por importe de 10.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5324.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49

DECRETO									
2024 - 632	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO. • RE 2024 - 25174, de fecha 16.02.2024. • RE 2024 - 128302, de fecha 10.09.2024. VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD. VII.- Informe elaborado con fecha 11.09.2024 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 10.000,00 €.- (DIEZ MIL EUROS). VIII.- Providencia del Presidente del IMD de fecha 11.09.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO. IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 26.09.2024, por la Técnico de asuntos jurídicos del IMD. X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO. XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 11.09.2024. XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 08.10.2024. XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 08.10.2024. XIV.- Informe de la Intervención General, de fecha 18.10.2024. DISPOSICIONES LEGALES PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la									
 T006754a0139160cb0307e90780a07235 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>22/10/2024 09:37</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>22/10/2024 09:40</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>22/10/2024 09:49</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37	CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49								



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024)., en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000189, de fecha 01.02.2024, referencia 220240000142 y aplicación presupuestaria 341/489.81 en concepto de organización y celebración del evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO, por importe de 10.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
---------------------------	--------------	----------------	--------------

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

341/489.81	ETB GRAN CANARIA PRO	10.000,00 €	MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929
------------	----------------------	-------------	--

CUARTO. El ETB GRAN CANARIA PRO 2024 es la prueba de Bodyboard perteneciente al European Tour of Bodyboard, el circuito de Bodyboard más importante de Europa y el tour más consolidado en la historia de esta disciplina a nivel mundial. Lleva disputándose desde 1998.

En sus ediciones de 2022 y 2023 se ha consolidado como la prueba más importante del tour con récord de participación, más de 150 atletas llegados de todo el mundo. La ola de La Cícer y su versatilidad permiten además que el número de participantes femeninas y deportistas junior sea muy superior al de otras pruebas.

Objetivos:

Expandir y consolidar a Las Palmas de Gran Canaria como uno de los lugares favoritos por el turismo de deportes de olas.

Situar a la capital grancanaria como referente mundial entre las competiciones al más alto nivel de esta modalidad.

Fomentar el deporte base y la participación de mujeres, con cifras récord en las categorías femenina y junior.

Difusión del evento deportivo, medios prensa, RRSS u otros. La empresa promotora cuenta con más de siete años de experiencia prestando servicios de gabinete de comunicación, especialmente a eventos deportivos. El evento cuenta con un completo plan de comunicación con difusión en medios nacionales e internacionales al que se suman sus campañas de marketing on line, web, redes sociales y live streaming, garantizando la promoción del evento en todas sus vertientes.

Fecha del evento deportivo: Desde 20-09-2024 hasta 22-09-2024.

La entidad organizadora es MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad MEDIAPRESS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Asimismo, se informa, que la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 08.10.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESOLVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO, a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.81.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, subvención directa nominativa, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO, a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.81.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo ETB GRAN CANARIA PRO, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "ETB GRAN CANARIA PRO"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49

DECRETO									
2024 - 632	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2024									
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO. De una parte, doña Carla Campoamor Abad, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez. Y, de otra, doña Laura Cambil Ledesma mayor de edad, provista de D.N.I. 74658978N, en nombre y representación de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L., con CIF B76367929, y domicilio en la calle El Horno de Cal, número 6, planta 1, puerta C, de este término municipal. INTERVIENEN Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria. Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Doña Laura Cambil Ledesma, en calidad de administradora única de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., según consta en la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 19 de febrero de 2020, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Francisco Barrios Fernández, bajo el número 339 de su protocolo. Los comparecientes, según interviene, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto EXPONEN I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.  T006754ad139160cb0307e80780a07235 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>22/10/2024 09:37</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>22/10/2024 09:40</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>22/10/2024 09:49</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37	CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49								



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. Que la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., organiza y desarrolla el evento deportivo denominado "ETB GRAN CANARIA PRO", que se celebró en la playa de Las Canteras desde el día 20 hasta el día 22 de septiembre de 2024.

V. En el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.81, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "ETB GRAN CANARIA PRO".

VI. La entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución de fecha, la concesión de una subvención a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "ETB GRAN CANARIA PRO".

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49

DECRETO

2024 - 632

LIBRO

23/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

T006754ad139160cb0307e80780a07235



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “ETB GRAN CANARIA PRO”.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “ETB GRAN CANARIA PRO”.

La entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. es la empresa promotora del evento deportivo denominado “ETB GRAN CANARIA PRO” desde el año 2022. Este año se cumple su tercera edición, convertido en Campeonato Europeo de Surf Adaptado.

El ETB GRAN CANARIA PRO, que se celebra este año 2024, es la prueba de Bodyboard perteneciente al European Tour of Bodyboard, el circuito de Bodyboard más importante de Europa y el tour más consolidado en la historia de esta disciplina a nivel mundial. Lleva disputándose desde 1998.

En sus ediciones de 2022 y 2023 se ha consolidado como la prueba más importante del tour con récord de participación, más de 150 deportistas llegados de todo el mundo. Este edición de 2024 se consolida con la presencia de más de diez nacionalidades.

Este evento deportivo fomenta el deporte base del bodyboard y la figura de la mujer en el deporte, consiguiendo un elevado número de participantes en las categorías junior y women.

Además, este evento deportivo se acerca a toda la sociedad con actividades integradoras apostando por la inclusión social a través del deporte al aire libre. Para ello, colabora con diferentes asociaciones que se desplazan hasta el lugar de celebración del evento deportivo para conocer a los campeones mundiales en esta modalidad deportiva, y practicar con ellos en el agua.

Este evento deportivo cuenta con una amplia difusión en medios de comunicación y redes sociales.

La entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el IMD. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “ETB GRAN CANARIA PRO”.

SEGUNDA. Importe concedido

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 16% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario, el cual asciende a la cantidad de 62.500,00 €.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "ETB GRAN CANARIA PRO", que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.81 del ejercicio 2024.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado ETB GRAN CANARIA PRO, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una memoria económica que contendrá:
 - Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
 - Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
 - Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de octubre de 2024.

QUINTA. Garantías

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

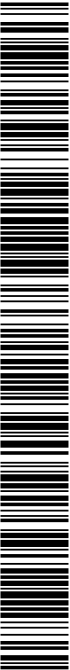
El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”

QUINTO. - Notificar al interesado.

T006754ad139160cbd307e80780a07235

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49

DECRETO	
2024 - 632	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
23/10/2024	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.	
Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	
 T006754ad139160cb0307e80780a07235 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49

2024 - 632

LIBRO

23/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.ETB GRAN CANARIA PRO

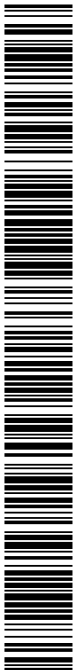
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, por la organización y celebración del evento ETB GRAN CANARIA PRO.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas



T006754ad139160cbd307e80780a07235

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	22/10/2024 09:37
CARLA CAMPOAMOR ABAD	22/10/2024 09:40
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	22/10/2024 09:49